



PERÚ

Municipalidad Provincial de  
Tambopata

GERENCIA MUNICIPAL

“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”  
“Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú”

**RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 102-2015-MPT-GM.**

Puerto Maldonado, 09 JUN 2015

**VISTO:**

La Carta N° 295-2015-MPT-GAF/SGA, remitiendo las bases administrativas EXONERACION N° 001-2015-MDD-MPT/SGA – Primera Convocatoria, para la “Contratación de servicio de alquiler de inmueble para depósito de vehículos menores”, solicitado por la Sub Gerencia de Seguridad Vial y Transito de la Municipalidad Provincial de Tambopata;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 247-2015-MPT-A de fecha 05/05/2015, se aprobó el Expediente de Contratación N° 016-2015-MPT-GAF/SGA, para la “Contratación de servicio de alquiler de inmueble para depósito de vehículos menores”, solicitado por la Sub Gerencia de Seguridad Vial y Transito de la Municipalidad Provincial de Tambopata;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 039-2015--CMPT-S.O, de fecha 28/05/2015 se aprobó la exoneración del proceso de selección de contratación de servicio de alquiler de inmueble para depósito de vehículos menores, por la causal de Existencia de Proveedor Único de Bienes o Servicios que no Admiten Sustituto, encargándose a la Sub Gerencia de Abastecimiento lleve a cabo el proceso exoneración indicado;

Que, mediante La Carta N° 295-2015-MPT-GAF/SGA, suscrito por el Sub Gerente de Abastecimiento se remite adjunto para su aprobación, las bases administrativas EXONERACION N° 001-2015-MDD-MPT/SGA – Primera Convocatoria, para la “Contratación de servicio de alquiler de inmueble para depósito de vehículos menores”, solicitado por la Sub Gerencia de Seguridad Vial y Transito de la Municipalidad Provincial de Tambopata, con un valor referencial de S/. 37,170.00 (TREINTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA CON 00/ 100 NUEVOS SOLES), incluyendo todos los impuestos de Ley;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF; las bases de los procesos de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad, el mismo que podrá delegar expresamente y por escrito dicha función. La aprobación de las Bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún otro medio donde se exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación; en ningún caso podrá ser realizada por el Comité Especial;

Que, de conformidad al Decreto de Alcaldía N° 001-2011-MPT-A-SG., mediante el cual se desconcentra algunas facultades del Despacho de Alcaldía en la Gerencia Municipal; bajo dicho contexto y estando conforme a ley corresponde aprobar las Bases Administrativas mediante Resolución de Gerencia Municipal;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** las Bases Administrativas de acuerdo a lo siguiente:

Tipo/Modalidad	Objeto	Valor Referencial	
		CON IGV	SIN IGV
EXONERACION N° 001-2015-MDD-MPT/SGA – Primera Convocatoria.	Contratación de servicio de alquiler de inmueble para depósito de vehículos menores	S/. 37,170.00	S/. 31,500.00

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER,** se remita las Bases Administrativas aprobadas a la Sub Gerencia de Abastecimiento, para su publicación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
TAMBOPATA - MADRE DE DIOS

ABG. ROLAN RONDON PALOMINO  
GERENTE MUNICIPAL

C.c.  
SGA



“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

“Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú”

Puerto Maldonado, 08 de Junio del 2015.

**Carta N° 295-2015-MPT-GAF/SGA.**

Señor (es):

**Abog. Rolan Rondón Palomino.**  
Gerente Municipal.



Presente.

ASUNTO : Solicita Aprobación de Bases Administrativas  
Referencia : 1) Acuerdo de Concejo N° 039-2015-CMPT-S.O.  
: 2) Resolución de Gerencia Municipal N° 042-2014-MPT-GM.

\*\*\*\*\*

Mediante el presente me dirijo a usted, para saludarle y manifestarle lo siguiente:

Mediante el presente me dirijo a usted, para saludarle y en calidad de Responsable de llevar a cabo el proceso de exoneración en cumplimiento al Acuerdo de Concejo N° 039-2015-CMPT-S.O, adjunto remito, las **Bases Administrativas**, de conformidad al artículo 12° de la Ley de Contrataciones del Estado, y artículo 135° del Reglamento:

Tipo/Modalidad	Objeto	Valor Referencial
Exoneración N° 001-2015-MDD-MPT/CEAH – Primera Convocatoria.	Contratación servicio de alquiler de inmueble para depósito de vehículos menores.	S/. 37,170.00

Con la finalidad de convocar al proceso de contratación, deberá ser aprobado conforme lo prescribe el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Sin otro en particular, agradezco la atención al presente documento.

Atentamente,

Municipalidad Provincial de Tambopata  
Madre de Dios  
Hilberto Sanchez Diaz  
SUB GERENTE DE ABASTECIMIENTO